



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-MSI

San Isidro, 11 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe N° 038-2015-0900-GRH/MSI, y el Informe N° 048-2015-0900-GRH/MSI, de fechas 17 de febrero y 06 de marzo del 2015, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 0109-2015-0200-GM/MSI, de fecha 09 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a tramitar ante el Órgano de Control Institucional, la realización de una Acción de Control a fin de determinar la legalidad de los beneficios paritarios otorgados a favor de los ex Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados, Contratados Permanentes y Obreros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 038-2015-0900-GRH/MSI, de fecha 17 de febrero del 2015, el Gerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal, se tramite ante el Órgano de Control Institucional la realización de una Acción de Control para determinar la legalidad de los beneficios paritarios a favor de los ex Funcionarios y Personal de Confianza;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 04 de julio del 2013 dispone textualmente que "(...) *no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos, ni los servidores de confianza*"; asimismo, el literal e) del artículo 44° de dicha norma, plantea textualmente que "*los Acuerdos y los Laudos Arbitrales no son de aplicación a los funcionarios públicos, directivos públicos, ni a los servidores de confianza. Es nulo todo pacto en contrario*".

Que, asimismo, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita se efectúe una Acción de Control a fin de identificar la legalidad del otorgamiento del Incentivo de Cumplimiento de Metas a favor de los ex Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados, Contratados Permanentes y Obreros, durante el ejercicio 2014, en razón de que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190, de fecha 06 de mayo de 2011, se aprobó la Directiva "Criterios para el Otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados, Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", que en su numeral 9) establece que "*en cada año fiscal se aprobará mediante Resolución del titular del pliego, los montos del incentivo, según grupos de cargos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y recursos financieros de la institución*"; por lo que se solicita se inicien las acciones pertinentes;



//...

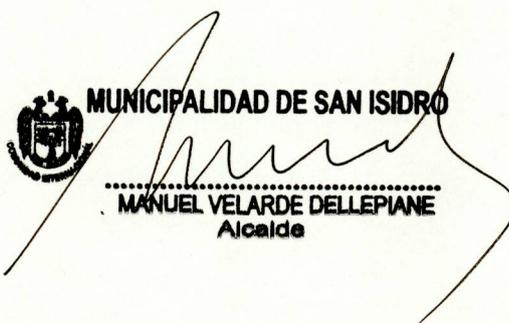
Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9°, 29° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Único.- SOLICITAR al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, efectúe una Acción de Control para determinar la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex Funcionarios y Personal de Confianza de la Municipalidad Distrital de San Isidro, y respecto al otorgamiento del Incentivo de Cumplimiento de Metas a favor de los ex Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados, Contratados Permanentes y Obreros, previa autorización de la Contraloría General de la República, para incorporar, dicha Acción, en el Plan Anual de Control 2015, aprobado por dicho ente rector.

Por Tanto;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General